



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto (6°) Civil del Circuito de Ibagué
Carrera 2ª No. 8-90 piso 11. Oficina 1105 Teléfono 2637957
Palacio de Justicia "Alfonso Reyes Echandía"
J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ibagué Tolima, noviembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: PROCESO VERBAL INSTAURADO POR MANUEL GUILLERMO CAMARGO FORERO Y OTRO CONTRA PABLO EMILIO PÉREZ GÓMEZ. RADICACIÓN No.2017-00022-00.-

Conforme a lo solicitado por el Juzgado Dieciséis Civil Municipal de Oralidad de Medellín, en su oficio No.2346 del 26 de octubre de 2021, se ordena comunicarle que el asunto adelantado en este Juzgado, refiere a un proceso verbal de restitución de bien inmueble arrendado, el cual se encuentra terminado, por sentencia de fecha 23 de septiembre de 2021.

Por lo anterior, no es procedente acceder a la petición de tener en cuenta el embargo de los bienes para el proceso ejecutivo con radicación No.2021-01176-00 que se tramita en ese despacho. Ofíciase.

NOTIFÍQUESE (3),

SAÚL PACHÓN JIMÉNEZ
Juez

Firmado Por:

Saul Pachon Jimenez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 006
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **245a8fcd66a2b534a6923c0bb2916bf0fcd43b07ae4bfdc48e5fe62ef4d442fa**

Documento generado en 16/11/2021 08:26:13 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>